Tunja, 04 de mayo 2026

Señor
JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN TUNJA

ASUNTO: Solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7956998/2302 del 2025.

Respetado Doctor Ibáñez:

Dando alcance a las obligaciones propias de la supervisión del convenio del asunto, y de acuerdo con el documento allegado a esta supervisión mediante correo electrónico, me permito dar traslado integro de la solicitud elevada por el municipio de Sáchica mediante el cual, solicita prórroga al convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7956998/2302 del 2025, de acuerdo con los siguientes considerandos:

1. La solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7956998/2302 del 2025 se sustenta en lo siguiente:

 *"En el marco del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7956998/2302 de 2025, suscrito entre la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Sáchica, nos permitimos solicitar respetuosamente la PRÓRROGA del plazo de ejecución del citado convenio, por un tiempo de **cuatro meses**, a partir del reinicio del convenio. La solicitud de prórroga obedece a las siguientes razones, que justifican la ampliación del término para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos pactados en el marco del convenio interadministrativo:*

 1. Que una vez superada la situación de obtener los permisos de los propietarios, quienes limitaban el acceso a los inmuebles objeto de inventario, se cuenta con las condiciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de las actividades pendientes. En particular, se procederá con el desarrollo de los levantamientos arquitectónicos requeridos para el diligenciamiento de las fichas de inventario del grupo de bienes inmuebles, en cumplimiento de las etapas 4 y 5 establecidas en las especificaciones técnicas de la cláusula décimo segunda, del convenio interadministrativo.

 2. Que de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula décimo segunda del convenio interadministrativo, particularmente en la etapa 4, numerales 5.1 y 5.2, los productos contractuales comprenden el cargue y aprobación de las fichas de inventario en la plataforma del Ministerio de las Culturas, las Artes y los

Saberes (SIPA), y por así mismo, la catalogación del material y la gestión de la solicitud de tenencia ante el ICANH. Estas actividades conllevan el cumplimiento de trámites técnicos y administrativos ante entidades externas, cuyos tiempos de revisión, validación y respuesta no dependen exclusivamente del ejecutor. En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza de dichos procedimientos, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los productos conforme a los requisitos establecidos en el convenio.

Con base en lo anterior, solicitamos muy respetuosamente la autorización formal para prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7956998/2302 por cuatro meses a partir de la fecha de reinicio, con el fin de culminar las actividades previstas y entregar los productos contratados con la calidad requerida."

Por lo expuesto por el municipio de Sáchica y como supervisora del convenio; encuentro viable y necesaria la prórroga del convenio ante la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del convenio No. CO1.PCCNTR.7956998/2302 de 2025 solicito respetuosamente, el análisis y viabilidad de la presente solicitud.

Cordialmente,

SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ
SUPERVISOR(A) DEL CONVENIO
SECRETARIA DE CULTURA

CONTRATISTA
DAVID AMADO SIERRA
ALCALDE MUNICIPAL DE SACHICA